

**MADRID**pleno del
ayuntamientoREGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRIDPRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 19/02/2023

Hora: 13:40

Nº Anotación: 20238000291

Página 1 de 3

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Luis Cueto Álvarez de Sotomayor

Grupo Político: Grupo Mixto

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha sesión: 28/02/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input checked="" type="radio"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Existe hoy un generalizado desapego de la ciudadanía frente al poder político, y una creciente demanda de una mayor capacidad de fiscalización de la labor de los representantes públicos.

En lo municipal cabe ofrecer un canal directo desde donde la ciudadanía pueda tener un mayor control de la acción de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento, así como la capacidad de participación que no esté mediatizada por las estructuras y lógicas de los partidos.

Para ello, el Ayuntamiento se propone crear una ¿Oficina de control y fiscalización de los grupos políticos¿ representados en el Pleno del Ayuntamiento, que dependería del área de Transparencia del consistorio, conformada veinte personas censadas en Madrid, diez elegidas mediante sorteo entre el total del censo (tras su aceptación voluntaria) y otras diez serían elegidas mediante sorteo entre aquellas personas que voluntariamente se inscriban y sean representativas de la ciudadanía. Se aprobaría una indemnización similar a la que hoy se ofrece a los Vocales Vecinos por sus reuniones. Cada año se renovarían en su mitad.

Esta oficina, con un mínimo apoyo administrativo, tendría competencias para solicitar a los grupos municipales, sus cuentas, información directa sobre su actividad institucional, sus contrataciones, el personal eventual a su cargo, su agenda de reuniones y toda aquella actividad relacionada con su labor como representantes políticos.

Toda esta información tendrá que ser respondida en un plazo a fijar desde la fecha en que sea solicitada.

De igual forma, podrán solicitar consulta de las fuentes documentales sobre las que respaldan sus discursos

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 19/02/2023

Hora: 13:40

Nº Anotación: **20238000291**

Página 2 de 3

en plenos y comisiones, así como la justificación de aquellas afirmaciones que consideren que deben ser verificadas.

Todos los integrantes de este nuevo órgano ciudadano tendrán competencias para solicitar al Pleno la autoría de aquellas proposiciones que salen adelante en el Pleno y podrán hacer un seguimiento de su cumplimiento. De igual forma, podrán solicitar por escrito a cualquier concejal o concejala información específica sobre su labor.

Igualmente proponemos la modificación del Reglamento de participación para dar entrada a los vecinos en la toma de decisiones y, en concreto, en los plenos distritales. Actualmente, estos plenos están conformados por el concejal presidente, designado por el alcalde, y una serie de vocales (30 en el actual mandato) distribuidos proporcionalmente entre los distintos grupos con representación en el Pleno municipal. Todos ellos designados de forma discrecional por los grupos, esto es, por los partidos que se han presentado a las elecciones. Cualquier vecino o vecina de Madrid que quiera ser vocal vecino no puede hacerlo sin pasar previamente por el filtro de algún partido.

Las decisiones que se aprueban en los plenos de distrito no tienen carácter vinculante y quedan al albur de la voluntad del gobierno de turno de llevarlas o no a cabo, lo que genera frustración no solo entre los vocales sino también entre los vecinos y asociaciones que las promueven.

Para evitar que esto siga siendo así, realizamos la siguiente PROPOSICIÓN:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la Junta de Gobierno a la creación de la *¿Oficina de control y fiscalización de los grupos políticos¿* descrita en esta iniciativa.
2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste a la Junta de Gobierno a la modificación de la normativa que regula el funcionamiento de los plenos de las Juntas de Distrito para:
 - 2.1. Establecer que los grupos políticos solo puedan nombrar la mitad (50%) de todas las vocalías vecinales presentes en los plenos distritales, manteniendo los criterios de proporcionalidad actuales, y que la otra mitad sean electos mediante sorteo entre los empadronados en el distrito correspondiente.
 - 2.2. Otorgar carácter vinculante a todas las iniciativas que se aprueben en los plenos de las Juntas de distrito, siempre que no requieran autorización expresa de alguna de las áreas de gobierno

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 19 de Febrero de 2023

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS



REGISTRO ELECTRÓNICO

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 19/02/2023

Hora: 13:40

Nº Anotación: **20238000291**

Página 3 de 3

Firmado y Recibido por

madrid.es



MADRID

Iniciativa presentada por el/la Secretario/a Luis Cueto Álvarez de Sotomayor con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de texto normativo).